



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR. 046
ACR/aod
16.05.2024

REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 000757

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 MAY 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal de fecha 08 de mayo de 2024, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1038 de fecha 08.05.2024.
 - Declaración jurada simple de capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 10.000.000(diez Millones de pesos) de fecha 08 de mayo de 2024.
 - Estatuto Actualizado de "Constructora y Transportes RAHM SpA, fecha de constitución 01 de febrero de 2024; Certificado de anotaciones, certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia, todos de fecha 15 de abril de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol único Tributario N° 77.895.221-1 de la razón social "Constructora y Transportes RAHM SpA".
 - Contrato de arrendamiento predio rustico, suscrito en la Notaría de Litueche, entre Ricardo Ariel Hernández Morales a la Constructora y Transportes RAHM SpA, de fecha 07 de febrero de 2024..
 - Copia vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, Registro de Propiedad Fs. 1903 N° 1904 año 2016, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477886438 de fecha 07 de febrero de 2024.
 - Declaración Jurada de Inicio de Actividades, folio N° 26845172101, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de febrero de 2024.
 - Certificado N° 176, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de abril de 2024, que el Rol de Avalúo N° 30-167, se encuentra emplazada en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 14.567.304-6 de Ricardo Ariel Hernández Morales.
 - Autorización notarial de Ricardo Ariel Hernández, suscrita en la Notaría de Litueche, Morales fecha 24 de abril de 2024, que autoriza el uso de la propiedad para constituir domicilio tributario a la Sociedad Constructora y Transportes RAHM SpA.
- 2.- Certificado de Avalúo Fiscal N° 00030-00167, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 15 de mayo de 2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de Junio de 2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°: 000757
LITUECHE; 16 MAY 2024

DECRETO :

OTORGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Razón Social **"CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES RAHM SPA, RUT N° 77.895.221-1**, representada por Ricardo Ariel Hernández Morales, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote el rubro de construcción y transportes.

AUTORIZASE funcionamiento de dicha patente con domicilio tributario, en sector Caserío de Talca Lote 9, Rol de Avalúo Fiscal N° 00030-00167 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) de fecha 08 de mayo de 2024.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000606.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

